



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. 243 DEL 2016

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

"En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone asignar unas funciones"

CONSIDERANDO

Que en la planta de la Gobernación de Bolívar, con recursos de rentas cedidas, existe una vacancia definitiva en el empleo, Profesional Universitario, Código 219 Grado 15, asignado a la Secretaría de Salud, por renuncia del titular.

Que se hace necesario asignar las funciones del cargo en vacancia, a un funcionario, mientras se nombra en provisionalidad o se desarrolla el concurso de mérito.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Asignase las funciones de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Contador), Código 219 Grado 15, al señor WILFRIDO CASTRILLON RIVERA, Identificado con la cedula de ciudadanía N° 73.124.010, Profesional Universitario, Código 219 Grado 15, sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El servidor deberá rendir informe de las actividades realizadas a su jefe inmediato, conforme a los requerimientos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

20 ABR 2016

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


Elaboró: Zoraida Osorio Diaz - Técnico Operativo
Revisó: Miguel Quezada Amor - Profesional Especializado